



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY No. 24682**

**"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE  
 NUESTRA DIVERSIDAD"**

Portal Municipal N° 44  
 Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228 -2012-MPH/A**

**Ayacucho, 27 ABR. 2012**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 051-2010-MPH/CM, el Memorando N° 363-2012-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 152-2012-MPH/17-18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre crédito suplementario;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que en el Año 2010 el Proyecto "Mejoramiento del estado nutricional de niños menores de 3 años de edad de la Microred Chontaca, red de salud Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho", ha sido ganador de la convocatoria de concurso organizado por FONIPREL y, mediante Decreto Supremo N° 205-2010-EF se precisa que el cofinanciamiento total de FONIPREL para este proyecto es S/. 2,669,714.00. Al respecto, en los Años 2010 y 2011 la transferencias realizadas por el MEF suman S/. 2,446,477.00, quedando pendiente por transferir al 31-12-2011 S/ 223,237.00 (S/. 2,669,714 - 2446,477.00);

Que, mediante Decreto Supremo N° 061-2012-EF, se autoriza un Crédito Suplementario para la incorporación de recursos del FONIPREL en el Año 2012 a favor de los Gobiernos Locales de la Convocatoria "FONIPREL 2010" y, en el Anexo del Decreto Supremo 061-2012-EF, la Municipalidad Provincial de Huamanga es Pliego habilitado por S/. 223,237.00, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del estado nutricional de niños menores de 3 años de edad de la Microred Chontaca, red de salud Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho".

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, las transferencias de FONIPREL del año 2012, por S/. 223,237.00, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Crédito Suplementario, en





**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los

Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000581**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/04/2012  
 DOCUMENTO : 102 / R.A. 228-2012-MPH/A

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2012  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS TRANSFERIDOS DE FONIPREL EN MERITO AL DECRETO SUPREMO N° 061-2012-EF  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT/	VOBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
9002	2115391	4000013	20	044	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO															
	0105	22625	MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y LA NUTRICION																		
	18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																		
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																	0	223,237
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS																	0	223,237
		2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES																	0	223,237
		2.6.2.2.4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES																	0	223,237
		2.6.2.2.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA																	0	223,237
<b>TOTAL</b>																			<b>0</b>	<b>223,237</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	223,237
	1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL							0	223,237
	1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	223,237
	1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	223,237
	1.4.2.3.1.5	DE FONDOS PUBLICOS							0	223,237
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>223,237</b>

